

RECTIFICACIÓN DE ERROR PADECIDO EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN POR PERSONAL LABORAL FIJO, ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA PLAZA PERTENECIENTE AL GRUPO PROFESIONAL 1, TÉCNICOS SUPERIORES, ECONOMISTA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, CON SUJECCIÓN A LAS BASES ESPECÍFICAS PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 151 DEL VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 3571/2022 DE 9 DE DICIEMBRE DEL SR. CONSEJERO DIRECTOR DE LA GERENCIA DE URBANISMO FIRMADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2023.

En el mismo, en su literalidad, se refleja lo siguiente:

3.- Conforme a lo dispuesto en la Base Novena de las Bases que rigen la presente convocatoria, el Tribunal Calificador declara que la aspirante que ha superado el proceso selectivo y sobre la que debe recaer la propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera es:

DOÑA MARÍA JESÚS VALDÉS GONZÁLEZ	10 PUNTOS
---	------------------

Se detecta que se ha padecido error material, **dado que el proceso selectivo es para la provisión por personal laboral.**

La Administración puede proceder a la rectificación, sin más, de errores materiales padecidos, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. Dicho apartado (de dicho precepto) dispone: *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

Por tanto, donde se dispone: 3.- Conforme a lo dispuesto en la Base Novena de las Bases que rigen la presente convocatoria, el Tribunal Calificador declara que la aspirante que ha superado el proceso selectivo y sobre la que debe recaer la propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera es:

DOÑA MARÍA JESÚS VALDÉS GONZÁLEZ	10 PUNTOS
---	------------------

Debe decir: **3.- Conforme a lo dispuesto en la Base Novena de las Bases que rigen la presente convocatoria, el Tribunal Calificador declara que la aspirante que ha superado el proceso selectivo y sobre la que debe recaer la propuesta de nombramiento como personal laboral fijo es:**

DOÑA MARÍA JESÚS VALDÉS GONZÁLEZ	10 PUNTOS
---	------------------

El restante contenido de la resolución del encabezamiento permanece invariable, a todos los efectos.

La Secretaria
(firmado digitalmente)
María José Hernández García

Código Seguro De Verificación	Zz0nz0Y3UPbA6JEEIbSbjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Hernandez Garcia	Firmado	26/10/2023 14:15:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/Zz0nz0Y3UPbA6JEEIbSbjQ==		

